

## Consultas Realizadas

# Licitación 403302 - Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI - Plurianual

### Consulta 1 - Experiencia Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>1) En el punto de Experiencia Técnica en el punto donde dice textualmente:</p> <p>2- Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura médica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos tres (3) años (2018-2019-2020), con mínimamente una (1) Institución pública y/o privada por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato finalizado. Deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año solicitado.</p> <p>Consulta: En este ítem los contratos en los últimos 3 años (2018-2019-2020) como mínimo una (1) Institución pública y/o privada por cada año, y cuya cantidad de Beneficiarios deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato finalizado, cumple también con lo solicitado en este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Para demostrar la experiencia requerida en este punto, tal como lo establece el PBC, se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos tres (3) años (2018-2019-2020), con mínimamente una (1) Institución pública y/o privada por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato finalizado. Deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año solicitado.</p> <p>Asimismo, se menciona que la experiencia solicitada se refiere a 300 titulares, pues la cantidad de beneficiarios puede ser muy superior, en este caso particular actualmente son 794 personas correspondientes al grupo familiar y adherentes de cada titular, lo que podría variar a lo largo de la duración del Contrato.</p>		

### Consulta 2 - Requisitos Documentales

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>2) En el punto de Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida en el punto donde dice textualmente:</p> <p>4-Cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo.</p> <p>Consulta: En este ítem el oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 Beneficiarios cada uno como mínimo, cumple también con lo solicitado en este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Los requisitos documentales en este punto, tal como lo establece el PBC, son cartas de referencia, certificados o constancias acompañados de sus contratos respectivos. El oferente deberá presentar 1 carta, certificado o constancia por cada año solicitado y con 300 titulares cada uno como mínimo.</p> <p>Asimismo, se menciona que la experiencia solicitada se refiere a 300 titulares, pues la cantidad de beneficiarios puede ser muy superior, en este caso particular actualmente son 794 personas correspondientes al grupo familiar y adherentes de cada titular, lo que podría variar a lo largo de la duración del Contrato.</p>		

### Consulta 3 - Capacidad de Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>3) En el ítem de Capacidad del Servicio donde dice textualmente Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares:            Localidad: Filadelfia Cantidad Mínima de Centros Asistenciales Habilitados: 1            Consulta: Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares:            Localidad: Filadelfia y/o Loma Plata Cantidad Mínima de Centros Asistenciales Habilitados: 1, cumple con lo solicitado en este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>El PBC establece que la prestadora de servicios que no cuente con sanatorios propios o tercerizados en las localidades solicitadas trasladará a los pacientes al centro asistencial más cercano, y deberá proceder al reintegro o reembolso de los gastos en que incurrió el beneficiario de acuerdo con las coberturas establecidas en el presente contrato.</p>		

### Consulta 4 - Capacidad de Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>Es correcta la interpretación de que si el prestador no cuenta con algún Sanatorio en una zona determinada se procedera al reembolso; con esto se da por cumplido este requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>El PBC establece que la prestadora de servicios que no cuente con sanatorios propios o tercerizados en las localidades solicitadas trasladará a los pacientes al centro asistencial más cercano, y deberá proceder al reintegro o reembolso de los gastos en que incurrió el beneficiario de acuerdo con las coberturas establecidas en el presente contrato.            Esta observación se aplica para las localidades que mínimamente se solicite 1 (un) Centro Asistencial Habilitado.</p>		

### Consulta 5 - Pág. 21. Capacidad Técnica. Punto 1

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo solicitado. Sobre el punto, ¿es correcta la siguiente interpretación: que el oferente debe tener contrato directo con cada uno de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, etc. ya que el oferente es responsable por cada uno de los prestadores propuestos en su oferta.?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Se refiere a los contratos entre el oferente y cada uno de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país.            Para todos los casos el oferente será responsable por cada uno de los prestadores propuestos.</p>		

## Consulta 6 - Pág. 21 y 22. Capacidad Técnica. Punto 2.

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo solicitado. Sobre el punto, ¿es correcta la siguiente interpretación: que el oferente debe tener contrato directo con cada uno de los profesionales médicos, ya que el oferente es responsable por cada uno de los prestadores propuestos en su oferta.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Se refiere a los contratos entre el oferente y cada uno de los profesionales médicos adheridos para cada especialidad propuesta. Para todos los casos el oferente será responsable por cada uno de los prestadores propuestos.		

## Consulta 7 - Pág. 26. Condiciones Generales de Prestación. Punto O.

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
La prestadora de servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel de médicos para todas las especialidades, debiendo estar todas y cada una de ellas cubiertas durante la vigencia del presente contrato, Sobre el punto, se entiende a todas aquellas especialidades citadas en el punto B. Honorarios Profesionales y Uso de Equipos, pág. 28?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
El oferente Prestador de Servicios deberá cumplir mínimamente con todo lo solicitado en el Programa de Suministros establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 8 - 26. Condiciones Generales de Prestación. Punto S.

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
Las vacunas serán sin cargo serán sin cargo para el asegurado titular, grupo familiar y adherente, para los casos determinados obligatorios por el MSP y BS, enmarcados en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, se entiende que es según disponibilidad de éste y serán aplicadas en el vacunatorio habilitado por la prestadora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Será conforme a lo enmarcado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, a ser aplicadas en el vacunatorio habilitado por la prestadora.		

## Consulta 9 - Pág. 26. Condiciones Generales de Prestación. Punto J.

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
La prestadora de servicios deberá coordinar charlas de medicina preventiva con la Institución por lo menos 2 veces al año, sobre el punto: estas charlas serán llevadas a cabo en forma virtual y/o en las instalaciones físicas de la Institución?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Las charlas serán llevadas a cabo en la Institución y/o de forma virtual, dependiendo de los protocolos sanitarios regidos en el momento de realizarse dichos eventos.		

## Consulta 10 - Pág. 34. Punto J. Médicos Consultores Interconsultores.

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
Las consultas con el plantel de médicos habilitados por la empresa o por el seguro médico hasta 6 por especialidad. En el caso de profesionales que no forman parte del plantel médico será de hasta 3 consultas por grupo familiar por mes, cuya cobertura será por reintegro o reembolso, pudiendo ser profesional nacional o extranjero radicado en el país, hasta la suma de G. 100.000. por consulta. Sobre el punto, es correcta la interpretación que será cubierta 1 interconsulta y hasta 5 visitas por especialidad y por evento? Entendiéndose que las interconsultas se da en el ámbito de internación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Este punto se refiere a interconsultas que serán de 6 (seis) que se dan en los ámbitos clínicos o quirúrgicos de internación, conforme se establece también en la pág. 26 Cobertura del PBC.		

## Consulta 11 - 7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, consulta, si estos se encuentran activos en el SIPE deben ser presentados igualmente con la oferta?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Si se encuentran activos en el SIPE no hace falta la presentación física, siempre que la Constancia del SIPE presentada en la oferta se encuentre debidamente suscrita.		

## Consulta 12 - Experiencia Requerida:

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
Cada comprobante de experiencia debe ser ccomo mínimo 40% del monto total ofertado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Este punto establece que se deberá demostrar la experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura médica, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. [Años 2018-2019-2020]. En ese sentido, se podrá presentar la cantidad de contratos que considere el oferente, siempre de los 3 años citados, hasta completar el 40% del monto total ofertado, siempre que por lo menos se presente un contrato o facturación por cada año como mínimo.		

## Consulta 13 - Consultas al PBC

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
En caso de que el comité de evaluación solicite el listado de contratos con los prestadores propuestos que respalden las declaraciones juradas, ¿se solicitara el 100% o se realizara un muestreo a fin de optimizar plazos y disminuir cantidad de documentos a ser presentados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Queda a potestad del Comité de Evaluación solicitar la totalidad o la cantidad que considere necesario al momento de la evaluación.		

## Consulta 14 - Multas

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>El valor de las multas será 1 % sobre la factura pendiente de pago? no se prevé la posibilidad de la empresa de presentar un descargo antes de la aplicación de la multa. Favor incluir que de forma previa a la aplicación de la multa sea emitida una amonestación y en caso de que no se subsane el supuesto incumplimiento o no se justifique, sea aplicada la multa. ¿En caso de que tras un avenimiento se concluya que la multa fue erróneamente aplicada, deberá reembolsarse el monto de la multa? El proceso de aplicación de multas es una cuestión meramente contractual que no se encuentra regulado en la Ley 2051/03. Los derechos de los proveedores o contratistas previstos en el art. 56 no incluyen referencia a la aplicación de multas. Se solicita por el presente medio la emisión de una adenda que indique:</p> <p>El procedimiento de aplicación de multas se llevará a cabo conforme a lo siguiente:</p> <p>1) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de dos días hábiles subsane la situación o exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; 2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior la convocante resolverá si corresponde o no la aplicación de multas considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y, 3) la determinación de aplicar la multa deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a que se le haya notificado sobre el supuesto incumplimiento al proveedor.</p> <p>Con la implementación de esta modificación, se obtendrá equilibrio en las prestaciones entre el proveedor y la convocante. Además, se evitará que cada multa o controversia derive en un avenimiento ante la DNCP, que implica más carga para los funcionarios y la prestadora.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>La multa queda establecida conforme al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico publicado.</p>		